



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN 24 OCT 2023

2970-
DECRETO ALC. N° 340b / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883/1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La solicitud presentada por el funcionario, acogiéndose al beneficio de Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, la cual se acompaña.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

D E C R E T O

Autorízase Permiso **Sin Goce de Remuneraciones**, al funcionario que a continuación se detalla:

| RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO | FECHA | DIAS | SUBROGA |
|-----------------------------|-------|------|---------|
|-----------------------------|-------|------|---------|

Lillo Camilo Cristian

18/10/2023

01

-.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINEZ GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVC/CSC

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.